



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 12 de setiembre de 2024

**VISTOS**, el Memorándum N°0908-2024-SUNARP/DTR, de fecha 09 de setiembre de 2024; la Resolución N°00209-2024-SUNARP/GG, de fecha 11 de setiembre de 2024; el Memorándum N° 1486-2024-SUNARP/OPPM, del 11 de setiembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal N° 212 -2024-SUNARP/OGRH, de fecha 12 de setiembre de 2024, elaborado por el servidor asignado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N.º 148-2023-SUNARP/GG, modificado con Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N°0908-2024-SUNARP/DTR, el Director Técnico Registral informa que el servidor Max Adolfo Panay Cuya, hará uso de su descanso vacacional y licencia con goce de haber, del 13 al 27 de setiembre y del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2024, y propone que se encargue de manera temporal del 13 al 27 de setiembre y del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2024 las funciones de Subdirector de Normativa Registral al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, quien a la fecha asume una encargatura de puesto como Asesor de la Subdirección de Base Gráfica Registral, a fin de continuar con la operatividad de las funciones inherentes de Subdirector de Normativa Registral;

Que, a través de la Resolución N° 00209-2024-SUNARP/GG, se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación, al servidor Max Adolfo Panay Cuya, del 16 al 27 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorándum N° 1486-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalada;

Que, mediante Informe Personal N° 0212-2024-SUNARP/OGRH, se señala que el servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, reúne las condiciones descritas en el RIS de la Sunarp, asimismo cumple el capítulo IV “Vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción” del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, modificado por Resolución N° 124-2024-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de puesto de Subdirector de Normativa Registral, del 13 al 27 de setiembre de 2024 y del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2024;

Asimismo, el Informe Personal, citado en el párrafo anterior, señala que la encargatura de puesto, otorgada al servidor Max Adolfo Panay Cuya, mediante Resolución N°102-2022-SUNARP/GG, como Subdirector de Normativa Registral Registral y la encargatura de puesto, otorgada al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, mediante Resolución N° 046-2023-SUNARP/OGRH, como Asesor de la Subdirección de Base Gráfica Registral se mantendrán vigentes los días 28 y 29 de setiembre y a partir del 08 de octubre de 2024.

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** – Disponer el encargo de puesto como Subdirector de Normativa Registral, al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, del 13 al 27 de setiembre y del 30 de setiembre al 07 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 2.**– Notificar la presente resolución al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3.** - Agregar copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del servidor citado en el artículo 1°, para su archivo correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

Firmado digitalmente por

**RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA**

Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Sede Central - SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central - SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

**CVD: 0463671616**